

**PEDIDO DE COTIZACIÓN**

San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.

Sres.
Presente**Ref.: Expediente N° 13350/425-AT-2021**
Compra Directa N° 77

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Aceite de girasol x 900 cc. De 1° calidad	18.000
2	Azúcar blanca tipo A x 1 kg. De 1° calidad	31.000
3	Fideos largos tipo x 500 grs. De 1° calidad	13.000
4	Fideos cortos tipo x 500 grs. De 1° calidad	13.000
5	Lentejas x 500gr. 1° de calidad	13.000
6	Trigo Burgol x 500De 1° calidad	13.000

Dicha cotización deberá ser enviada **hasta horas 10:00 del día 5 de noviembre de 2021**; a la casilla de correo cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar, (detallando en asunto N° de Expte y N° de compra), o en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, indicando:



Detalle	Especificaciones
Propuestas	<p>El oferente deberá presentar la/s PROPUESTA/S ECONÓMICA/S por duplicado, debidamente firmadas y selladas y/o aclaradas las firmas. (Puede presentar más de una oferta por producto), indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo de mantenimiento de la oferta (preferentemente de 45 días hábiles), - Numero de CUIT del oferente, - Valor total de la propuesta en número y letras.

Asimismo, se deberá acompañar:

Contenido	Detalle
Constancia de Inscripción A.F.I.P.	Constancia de Inscripción expedida por la A.F.I.P. vigente a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <u>Debe estar inscripto en A.F.I.P. en la/s actividad/es a la/s que se presenta.</u>
Constancia de Inscripción D.G.R	Constancia de Inscripción o convenio multilateral expedida por la DGR vigente a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <u>Debe estar inscripto en D.G.R en la/s actividad/es a la/s que se presenta.</u>
Nota de Constitución de domicilio	Nota de Constitución de domicilio en la Provincia de Tucumán.
Nota de renuncia al Fuero Federal.	Nota de renuncia al Fuero Federal , manifestando su voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.
CBU de cuenta corriente	N° de CBU de cuenta corriente –
Requisitos para contratar con el Estado	Declaración jurada de no encontrarse en los alcances del art. N° 108 del decreto acuerdo N° 22/1-09.
Copia de Contrato Social o Estatuto	Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista deberá adjuntar copia de Contrato Social (SRL) o Estatuto Social (SA) según aplique.
Poder extendido por Escritura Pública	Si la propuesta económica está firmada por un apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido por Escritura Pública
Invitación y Especificaciones Técnicas	Deben estar firmadas y selladas por el oferente
Certificados R.N.E. y R.N.P.A.	Certificados RNE y RNPA actualizados y en Vigencia al momento de la apertura de la oferta y de la adjudicación de cada uno de los productos cotizados, con firma y sello del Proveedor.



Detalle	Especificaciones
<u>Lugar de entrega</u>	En los depósitos de la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, sitios en calle Lavalle N.º 2374 y Coronel Suarez N.º 51/55. , de San Miguel de Tucumán.
<u>Plazo de entrega</u>	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.
<u>Flete, acarreo, descarga y otros</u>	<p>La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma.</p> <p>Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería).</p> <p>La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes</p>
<u>Sanciones</u>	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: “Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”

ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva:

- **ACEITE DE GIRASOL x900 cc:** puro de girasol, de 1º calidad marca tipo Costa del Sol, Clarísimo, etc. libre de impurezas, en envases por 900 cc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **AZUCAR BLANCA X 1KG:** común, tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1º calidad, sin presencia de



sustancias extrañas, marca tipo Santa Clara, Azucor, Azutuc. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.

- **FIDEOS LARGOS TIPO SPAGUETTI X 500 GRS:** de 1° calidad, en paquetes por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS CORTOS TIPO GUISERO X 500 GRS:** de 1° calidad, en paquetes por 500grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **LENTEJA x 500 GRS:** en bolsas por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo La española, José López, Desa, etc. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **TRIGO BURGOL X 500 GRS.:** conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas. Marca tipo José López, La Española. En bolsas x 500 grs. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS:** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, **con fecha vigente, no menor a 6 (seis) meses, desde el momento de la apertura. Con remito correspondiente.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.